



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE EIVISSA

13 *Anuncio Decreto delegación Alcaldía*

En cumplimiento del artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se hace público el siguiente Decreto de Alcaldía:

“**DECRETO.**- Ausentándome los días 2 y 3 de enero de 2014, se hará cargo de la Alcaldía el 1r. Teniente de Alcalde Sr. Juan Daura Escandell quedándole delegadas todas las atribuciones de la Alcaldía, conforme establecen los Arts. 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por RD. 2568/86, de 28 de noviembre.

Lo mana y firma la Sra. Alcaldesa, en Eivissa a veintisiete de diciembre de dos mil trece.

LA ALCALDESA,

Fdo.: Pilar Marí Torres

Doy fe

EL SECRETARIO-ACCTAL.,

Fdo.:Juan Orihuela Romero”

Eivissa, 27 de diciembre de 2013

LA ALCALDESA,

Pilar Marí Torres

